RESOLUCIÓN N.° 791
(29 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección de Concurso de Méritos Abierto N.° CM-003-2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS,

En uso en uso de sus facultades legales en cumplimiento a las disposiciones legales en especial a la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, así como los demás decretos que regulan la materia, las atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

1. Que, la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

2. Que, el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

3. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte del Secretario de Obras Públicas del Municipio de San Martin de los Llanos, para realizar el procedimiento de concurso de méritos abierto con el objeto de suplir la necesidad **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL PROYECTO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS SECTORES ALEDAÑOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META"**

4. Que la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

5. Que, de acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS ($60.920.097) M/CTE,** Incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones locales y nacionales a que haya derecho.

6. Que la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS dispuso adelantar el Proceso de Selección de Concurso de Méritos Abierto N.° **CM-003-2026,** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL PROYECTO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS SECTORES ALEDAÑOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META"**, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 1, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2.

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.° 791
(29 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección de Concurso de Méritos Abierto N.° CM-003-2026"

7. Que como anexo al estudio previo ajustado se presentó el Certificado de Inscripción y ajuste en el Plan anual de adquisiciones, así como garantizados mediante la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO	1.3.3.3.14	
NOMBRE	MEJORAR LAS REDES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO	
FUENTE	1.3.3.3.14	$ 60.920.097,00
UNIDAD EJECUTORIA	001	
REFERENCIA	2024506890149	
SECTOR	21	
PROGRAMA	2102	
CODIGO DEL PRODUCTO	2102013	
CODIGO DANE	83939	
VALOR	**SESENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($60.920.097). M/CTE**	

8. Que en dicho estudio previo, así como el numeral tercero del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se fundamentó jurídicamente que el procedimiento de selección para la presente contratación sería bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto.

9. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria Pública a través del Portal Único de contratación www.contratos.gov.co.

10. Que el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuestas por las Entidades.

11. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliego de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación SECOP II www.contratos.gov.co bajo el título **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N.° CM-003-2026** e igualmente, permanecieron impresos para su consulta en la sede de la Alcaldía Municipal de San Martín de los Llanos, ubicada en la Carrera 5 N.° 4 – 75 Barrio Fundadores de San Martín, Secretaria De Contratación, durante un periodo de cinco (05) días hábiles.

12. Que, el veintinueve (29) de octubre de 2026, se emitió aviso de limitación a MIPYME DEPARTAMENTAL, de acuerdo a las siguientes solicitudes allegadas, las cuales cumplen con los requisitos establecidos en la normatividad, y el pliego tipo, es menester resaltar que, la presente convocatoria se encuentra LIMITADA A MIPYME DEPARTAMENTAL, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.º 791
(29 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección de Concurso de Méritos Abierto N.º CM-003-2026"

decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, como se evidencia en el aviso debidamente publicado a través de la Plataforma de Contratación SECOP II.

13. Que, en el periodo comprendido entre el veintidós (22) al veintiocho (28) de octubre de 2026 a las 06:00 PM, se presentaron observaciones mediante la Plataforma de Contratación SECOP II, mediante Mensaje N.º CO1.MSG.10133887, las cuales fueron debidamente contestadas por el Secretario de Obras Públicas, en calidad de estructurador del proceso.

14. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N.º CM-003-2026** debe ordenarse mediante resolución motivada, por medio de un acto administrativo de carácter general, antecedida de los estudios y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación en los planes de inversión, adquisición o compras, presupuesto y la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.

15. Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento administrativo de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N.º CM-003-2026** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL PROYECTO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL BARRIO PEDRO DAZA Y SUS SECTORES ALEDAÑOS, EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META"** a partir del veintinueve (29) de octubre de 2026 y siguiendo el cronograma previsto en el numeral 2.3 del pliego de condiciones, así:

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	29 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 02:30 PM	https://community.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	29 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 03:00 PM	https://community.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	29 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 03:00 PM	https://community.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando	NO APLICA	https://community.secop.gov.co/	L. 80/93 art. 30

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.º 791
(29 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección de Concurso de Méritos Abierto N.º CM-003-2026"

la Entidad decida realizarla)			
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	29 DE OCTUBRE AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 06:00 PM	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	04 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	https://community.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	04 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:30 PM	https://community.secop.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	05 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 05:00 PM	https://community.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	05 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 06:00 PM	https://community.secop.gov.co/ https://www.sanmartin-meta.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Evaluación de las ofertas	05 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2026 HASTA LAS 09:00 AM	https://community.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	06 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 09:30 AM	https://community.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	**Desde:** 06 DE NOVIEMBRE DE 2026 **Hasta:** 11 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 09:00 AM	https://community.secop.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	12 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 08:00 AM	https://community.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NO APLICA	San Martín de los Llanos - Meta, en la Carrera 5 N.º 4 - 75	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	12 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://community.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	12 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://community.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías	12 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://community.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías	12 AL 17 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://community.secop.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Conformar el Comité Evaluador de las propuestas del presente procedimiento el cual estará integrado por:

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martin de los Llanos.
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819

RESOLUCIÓN N.° 791
(29 de Octubre de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura para la contratación mediante la Modalidad de Selección de Concurso de Méritos Abierto N.° CM-003-2026"

- CPS N.° 132 de 2026 Asesora Jurídica Externa - Evaluadores Jurídicos
- CPS N.° 007 de 2026 Contador Público del Municipio - Evaluador Financiero y organizacional
- Secretario de Obras Públicas – Evaluador Técnico, de experiencia y Económico.

PARAGRAFO: Los integrantes del comité evaluador quedan notificados con el presente acto administrativo del plazo para presentar su evaluación y de las fechas de audiencias a efectos de que realicen el acompañamiento que por ley les corresponden.

ARTICULO TERCERO: Limitar a MIPYME DEPARTAMENTAL el proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N.° CM-003-2026,** conforme a las solicitudes allegadas y al aviso de limitación debidamente publicado a través de la Plataforma de Contratación SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para lo de su cargo a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación del Estado.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en el Municipio de San Martín – Meta, a los veintinueve (29) día del mes de octubre del año 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN GERMAN RAMIREZ HERNANDEZ
Alcalde Municipal de San Martin de los Llanos – Meta

Yovana Martínez Mora	Angie Lizeth Gutiérrez Cardozo
Secretario de Contratación	Asesora Jurídica Externa - CPS N.° 132 de 2026
ELABORO	**REVISO**

Carrera 5 N° 4- 75, Barrio Fundadores, San Martín de los Llanos
www.sanmartin-meta.gov.co
Email: alcaldia@sanmartin-meta.gov.co - contactenos@sanmartin-meta.gov.co
Celular: 320 3647819